



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

///Plata, 15 de mayo de 2019.

**VISTO:** Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria oportunamente formalizada por el Juzgado de Familia N° 2 del departamento judicial Zárate - Campana, en el **expediente caratulado "C.S. S. s/ Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva Expte. 48792"** mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de la adolescente **S.S.;**

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires como también la efectuada a nivel nacional por la Dirección del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, han arrojado resultado negativo.

Que habiéndose requerido la realización de una convocatoria pública para la adolescente de autos, formulado por el organismo jurisdiccional actuante, orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (fs. 22).**

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**1.- Autorizar la convocatoria pública de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores**



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**o figuras análogas de cuidado** para la adolescente **S. S.**, nacida el día 4 de Marzo del 2004.

**2.-** A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3.-** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

**4.-** Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

**5.-** En tal contexto y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa, junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

///

6.- Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 377**

ed  
cep



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE  
ADOPCIÓN, TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS  
Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA S.S**

El Juzgado de Familia N° 2 del departamento judicial Zárate - Campana, en el marco del expediente caratulado **"C. S. S. s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte. Nro 48792,** y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para la adolescente S. S.,** nacida el día 4 de Marzo de 2004.

**S. S** posee diagnóstico de retraso mental leve. Concorre a escuela especial obteniendo buenos resultados. Participa de talleres de educación física, terapia ocupacional, psicopedagogía y musicoterapia, a fin de continuar avanzando en el desarrollo de sus potencialidades. Necesita acompañamiento y contención que redundarán en beneficio de su estabilidad emocional.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia N° 2 del departamento judicial Zárate - Campana, sito en Avenida Mitre Nro. 755 de Zárate, al teléfono 011- 03487 - 449664-449684-449831 o al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción al n°(0221)4104400, internos 42897 y 56299 al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar). utilizando el formulario que se encuentra en el sitio [http://www.scba.gov.ar /servicios/adopciones.asp](http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp).



23195-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL